Expediente: **227/22-A3**
Carátula: **ORTIZ DIEGO ARMANDO C/ BAR DE LAS FLORES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - KARSCHTI, ANDREA NATALIA-PERITO CONTADOR
20129737132 - ORTIZ, DIEGO ARMANDO-ACTOR
20070879116 - BAR DE LAS FLORES S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 227/22-A3

H103084707153

JUICIO: ORTIZ DIEGO ARMANDO c/ BAR DE LAS FLORES S.R.L. s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. 227/22-A3

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2023

Presento a despacho informando a S.S. que en el día de la fecha, a través del SAE, conforme con lo dispuesto por la Acordada 88/21 de la CSJT, se realizó el sorteo ordenado mediante proveído del 11/10/23, resultando sorteads la PERITO C.P.N KARSCHTI ANDREA NATALIA.

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2023

Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, NOTIFÍQUESE a la PERITO C.P.N desinsaculada, KARSCHTI ANDREA NATALIA - Domicilio: Eduardo Bulnes 399 7° A- Tel: 3814159822 - andreakarschti@gmail.com, a fin de que en el perentorio término de UN DÍA proceda aceptar el cargo conferido, compreciendo al efecto por ante este juzgado y Secretaría o mediante presentacion en el portal SAE, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 346 de la ley 6176 supletoria al fuero. Acompañe el interesado la movilidad correspondiente.

Se hace saber al perito sorteado que se rechaza el punto de pericia N°16 por versar en cuestiones ajenas a la idoneidad del perito propuesto, como asi también se pone en su conocimiento que una vez que asuma el cargo deberá dictaminar sobre los puntos de pericia propuestos en el cuaderno de prueba N° 4 del demandado. Hágase saber al Oficial Notificador que en caso de no encontrar persona que reciba la notificación o no poder ingresar al edificio, deberá fijar la cédula en la puerta de acceso al mismo, dando cumplimiento con lo dispuesto por el art. 202 de la ley 9608. CEPRO 227/22-A3

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.